

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, 02 de Mayo de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT 70.954.200-1, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Secretario General, don **ERWIN MAX SCHALPER SCHWENCKE, RUN**, chileno, casado, ingeniero y por la otra parte "el/la Proveedor" Sr(a) **ROSA IRENE FLORES RODRIGUEZ**, Rut N° , Representado por Sr(a) **ROSA IRENE FLORES RODRIGUEZ, Rut N°** , ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de Reacondicionamiento de sala REAS (Manejo de Residuos Clínicos y Hospitalarios de Establecimientos de Atención de Salud), en el marco de la **Resolución Sanitaria- CESFAMI BAUZA**- dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

| Cantidad | Detalle | Total Neto |
|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 1 | Cerámica 32mt2 | \$ 896.000 |
| 1 | Sellar puerta | \$ 120.000 |
| 1 | Pintura | \$ 300.000 |
| 1 | Cambio de Luminarias | \$ 60.000 |
| 1 | Techo, fierro y Zinc | \$ 600.000 |
| 1 | Agrandar puerta | \$ 280.000 |
| 1 | Rampa de Hormigón | \$ 185.500 |
| **Se adjunta ficha Técnica | | |
| Total Neto | | \$ 2.441.500 |
| IVA | | \$ 463.885 |
| Total | | \$ 2.905.385 |

Este Trabajo se llevará a cabo en dependencias del CESFAM- BAUZA FRAU, ubicado en calle: Barros Luco N° 1272#, Comuna LAMPA.

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de \$2.905.385.- (Dos Millones novecientos cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos, IVA incluido).

TERCERO: La Corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: , en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios.

La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

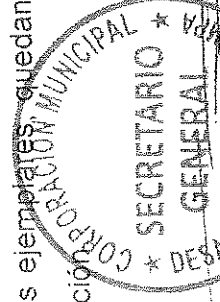
CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma del contrato.

QUINTO: Se realizara un pago inicial, previa entrega de factura, por un monto de 50% (\$1.452.693.-) del valor total contratado, el porcentaje adeudado (50%, (\$1.452.693.-) se hará efectivo cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.

ROSA IRENE
FLORES RODRIGUEZ



ERWIN MAX SCHWALPER
SCHWENCKE

SECRETARIO GENERAL CMDSL